

Servicios públicos domiciliarios

White Uribe, Edgar

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

White Uribe, E. (2013). Servicios públicos domiciliarios. *Revista Kavilando*, 5(1), 51-55. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-56617-7>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Comercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Por: Edgar White Uribe¹

Recibido: 15/02/2013 Revisado 21/08/2013 aceptado 23/10/2013

Resumen.

El texto presenta de manera cercana, didáctica, amena el contexto de los servicios públicos incluyendo algunas píldoras para el debate, estimulando la discusión de eso que nos duele y no somos capaces de asumir: cuando nos llega la “cuentica verde” de los servicios públicos, sagradamente, cada mes, a la casa, es allí cuando empezamos a echarle la culpa de los costos a todos, menos a las políticas que rigen el tema de los servicios públicos en Colombia.

Palabras clave: servicios públicos, inequidad, desarrollo.

Abstract

The text presents nearby, didactic, entertaining way the context of public services including some pills for debate, stimulating discussion of why we hurt and we are unable to assume: when we reached the “cuentica verde” of public services , sacredly, each month, to the house, that’s when we begin to blame all costs, unless policies governing the issue of public services in Colombia.

Keywords: public services, inequality, development.

1. Presidente de SIMTRAEMSDDES Medellín -Colombia Email. sintraemsdes@sintraemsdesmed.org

Introducción.

Voy a hablar del contexto de los servicios públicos y daré algunas píldoras para que hagamos debate, y así se abra la discusión en torno a temas que es muy importante hoy en día, entrar a discutir “los servicios públicos”.

nota: Los servicios públicos domiciliarios que conocemos: agua, energía, las Tics, El aseo, Gas

Algo de contexto.

El origen de los servicios públicos Domiciliarios a nivel nacional se dio inicialmente por manos del capital privado, en concordancia con la necesidad de desarrollar el capitalismo. Estos fueron los que primero implementaron la infraestructura para desarrollar y fortalecer el capitalismo con base a los servicios públicos.

Ejemplo: aquí en Antioquia, las primeras generadoras de energía, fueron unas pequeñas plantas, ubicadas en la quebrada Santa Elena, que daba la energía a COLTEJER; otra en Bello para los Tejidos Athos, que hoy es Fabricato, etc. Esos fueron los ricos de la ciudad que trajeron esas máquinas para desarrollar la industria, estando conectado directamente a ese desarrollo del capitalismo.

A finales del siglo XIX la ciudad de Medellín ve la necesidad de

modernizar la infraestructura en materia de aguas, energía y teléfonos para el desarrollo de la industria y el comercio. Esto ocurrió en los inicios de 1800 a final, y principios de 1900, estando en mano de los privados. Después de 1900, a partir de 1914 se empieza a montar por parte del estado, las empresas de servicios públicos.

Ejemplo: Tuberías Antioquia (empresa de aguas), fue comprada por el departamento, la empresa de Tele Comunicaciones, fue comprada por el departamento y el municipio, la cual arranco con 100 usuarios, ya que para esa época, los contactos eran físicos. Las plantas de energía fueron compradas por el municipio, con una intención de empezar a suplir servicios, fundamentalmente para iluminar calles y algunas entidades de carácter oficial.

Así, empieza a desarrollarse además a principios de siglo XIX, el servicio público en Antioquia y esa es la dinámica que se dio en todo el país. El desarrollo de los servicios públicos se da en un contexto Keynesiano, en tanto que para esa época, el Estado asume la tarea de garantizar dichos servicios para la producción, por ello se da a la tarea de comprar o construir dichas empresas subsidiando dichos servicios, con un fin colectivo como benefactor; ese modelo existió hasta los años 80' y 90'.

Ya para los 90', se habla entonces de un nuevo modelo, el neoliberal, el cual cambia totalmente el panorama que se traía. El estado deja de dar subsidios a los servicios públicos y empieza a pasar a manos de los privados.

Este nuevo modelo está delineado por los acuerdos del consenso de Washington. Hay 10 principios o 10 postulados que eligió el consenso de Washington, los cuales tienen como objetivo central organizar la política para dar paso al modelo de producción capitalista. Esos principios fueron los que le dieron toda la estructura política e ideológica al neoliberalismo como forma de acumular; allí encontramos un elemento del consenso de Washington claves: la apertura a las inversiones extranjeras directa, así, se rompe con ese monopolio estatal dando paso a la privatización de empresas públicas, reinando la desregulación de los mercados.

En los años 90 con su famosa frase “bienvenidos al futuro”, Colombia acogió dicho modelo, entrando en las lógicas de la “globalización de mercado”, para ello fue necesario reformar la constitución política para darle paso a las indicaciones del conceso de Washington, esto ocurrió simultáneamente en toda América Latina y esas reformas impactaron directamente en el desarrollo de los servicios públicos. Dicha entra-

da se hace de la mano, contradictoriamente, de una nueva constitución garantista; es por ello que a pesar de esta liberación de los mercados, contamos con desarrollos normativos como los artículos 360 al 370 de la constitución política, que da parámetros para que la prestación de ciertos servicios estén regidos por el estado o los privados.

De la finalidad social del Estado y de los servicios públicos.

Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...

La constitución rompe con el esquema de monopolio estatal y entra a autorizar que los servicios públicos pueden ser prestados por los privados o por comunidades organizadas, pero que estas prácticamente son los mismos privados, aunque sean comunidades y tengan unos modelos de prestación del servicio diferente a la de los privados; de igual manera hace parte de los privados.

Este elemento de la constitución dio pie y origen a la ley 142.

Esta también en el año 95, los acuerdos con la OMC (organización mundial del comercio) a través de los acuerdos Generales de Comercialización de los servicios. (AGCS), que impactan directamente en la liberalización de los servicios y el TLC que también impacta directamente con el tema de los servicios fronterizos.

Un concepto de lo que es servicios públicos, Se entiende por Servicios Públicos a las actividades asumidas por entidades estatales o privadas, constituidas por la Ley; para satisfacer en forma regular y continua las necesidades de interés general, bien sea en forma directa o mediante concesionario, con sujeción a un régimen de derecho Público o Privado, según corresponda.

Definición dada por las escuelas de administración pública y es el concepto que hay generando lo que es un servicio público.

Diferencia entre Privado, estatal y público

Lo privado nos excluye, nos margina, es un interés individual o de unas pocas personas.

Lo estatal, es lo que pertenece al estado, ejemplo, la Universidad de Antioquia, universidad Nacional.

Lo público, es lo que nos sirve a todos, viéndolo en un concepto

elemental sencillo, es un acceso universal, para todos.

Entonces ese concepto que lo podríamos a ver tenido en el modelo anterior cuando había un estado que era benefactor o que subsidiaba antes de la constitución del 98 el tema de los desconectados no era tema de problema como lo es hoy, antes el problema era que si a alguien le cortaban la luz, como conseguiría los 6 metros de alambre, y no habían sanciones, hoy no,

Hoy a raíz de la constitución y la ley 142, 143 y 1341 que son las leyes que reglamentan todo lo del artículo 365 al 370 en los que les dice a las empresas que no les es posible regalar ningún servicio ya que si esto ocurre se tomaría como fraude siendo una conexión irregular, que es sancionable o penalmente ilegal.

El concepto de privatización, en el que se han dado unas definiciones

Generalmente nos enteramos por los medios de comunicación, que no hay energía, que las personas se desmovilizaron porque no hay agua, etc. Hoy en el contexto mundial que tienen unos servicios conflictivos porque tienen una connotación distinta a otros, porque son necesarios. Entonces al inicio de los 90 las empresas privadas compraban el 100 % de las empresas públicas, estatales, y cuando menos lo esperaron,



estaban haciendo las cosas mas no solamente en Colombia sino en el mundo , y hoy el tema en el mundo es que el estado vende el 51% para su nación y que da el estado con el 49 % , esa alianza público- privada está basada en el respaldo que hace el estado en el caso de ahogarse ejemplo en Medellín , la empresa Orbitel , siendo una forma de respaldar el capital privado para que no se ahogue , en ese proceso de alianza la empresa es maneja por el que tenga el 50% más una acción y cuando entran en crisis, el estado es quien responde , comprándola . Entonces este es el estilo del privado, se respalda con el capital estatal para que en un caso de crisis o de conflictividad social, el estado les reconozca una indemnización y les pague lo que ellos invirtieron, y así no perder nada.

Aquí entra el tema de discusión, los servicios públicos son una mercancía o son un derecho?

los servicios públicos domiciliarios están basados en el agua , siendo esta la materia prima de los servicios públicos , luego la energía y la telefonía , siendo el agua la generadora de energía , que en Colombia, se genera a través de centrales hidroeléctricas , que transforman la energía en recursos, siendo un recurso natural , y este corresponde a los pueblos , pero hay una apropiación que se da en la ley 99 , ley de medio ambiente expropio a todo el pueblo colombiano y no nos dimos cuenta de que el agua pasaba al estado colombiano diciendo que ya nadie tenía derecho a las aguas, como anteriormente por medio de la heredad , sino que todas pertenecen al estado tanto las aguas superficiales como las subterráneas , y el agua se dividió en dos, aguas públicas y privadas . Siendo las aguas públicas, las que pasan por más de una propiedad y aguas privadas es la que nace y muere en la misma propiedad. Entonces con esta decisión que puso la ley 99 del

medio ambiente, se apropiaron de las aguas.

Y entonces el dueño de las aguas es el que concede, a epm le dan una concesión de 50 años, para concesión a un rio completo, el rio Cauca, estos pagan un impuesto de utilización del agua, y listo. Pero al particular solo le conceden lo que necesita.

Esa agua que es un recurso natural tiene un proceso, una fuerza de trabajo que la transforma en una “factura”, que viene con todo un proceso de mercancía, convirtiendo el agua en una mercancía con unas leyes que le impone el sistema a esa mercancía, entonces el agua que es mercancía, se convierte en mercancía también para el que genera la energía y para el que genera impulsos de teléfono y por eso , estos servicios son una mercancía en este momento actual de la sociedad , se es considerada y trabajada así , de hecho cuando yo pago una factura , no me doy cuenta que estoy pagando cinco facturas en una sola y es que a mí me dividen esa mercancía por procesos , entonces el proceso de generación tiene una formula tarifaria y me genera un costo el proceso de transmisión tiene una formula y me genera otro costo y asi el proceso de distribución , de comercialización , toda esa cadena me genera una factura que es el valor unitario , y eso es especulativo, o sea , de un lado a otro cada interme-

diario gana una de las tasas de retorno más altas establecidas aquí en Colombia como las más altas del mundo, de un retorno de los servicios públicos del 13 y 14 %, cuando en los países más desarrollados son el 9 y 10 %, entonces podemos ver una especulación en el manejo de esa mercancía. Los recursos naturales se transforman en unos procesos de producción y esos recursos naturales se convierten en mercancías y como tal lo manejan las normas, las empresas y la sociedad. A usted no le van a regalar nada.

Los mínimos vitales, hoy en la formula tarifal de aguas se está discutiendo por parte de los operadores y de la condición de regulación de aguas de que ese valor de los mínimos vitales entre a ser parte de un componente de la formula tarifaria, es decir, no nos van a regalar nada, sino que lo van a distribuir entre toda la gente, no habrá nada que se nos esté regalando.

Que cuesta más producir, el proceso que lleva el agua, o el envase?

Según EPM, no se cobra el agua, sino el proceso de, conducción, desinfección y comercialización.

Participante- para mi entonces el proceso me da la sensación de que todo es una vil disculpa, necesitamos comercializar algo, hay que comercializar el agua y para comercializarla hay

que producir un envase, lo que al final terminan cobrándonos el envase, porque no podemos tomarnos el agua sin el envase.

Cuando hablamos de procesos de privatización siempre nos meten los dos conceptos, competencia, hay realmente una competencia o hay un proceso de monopolización de la economía de los servicios públicos, para mi criterio, hay un proceso de monopolización, o sea, aquí no hay competencia, ahora es el que más logre acabar con otras empresas.

Aquí no existe una competencia como nos la quieren mostrar, y es el buen discurso en el consejo, durante todo el tiempo de la discusión de la privatización, sino que ahí hay un proceso de monopolización.

Problemas que se presentan en los servicios públicos

Tarifa: Mayor problema en los servicios públicos, los altos costos de la tarifa nos excluyen a una gran cantidad de usuarios porque la gente no tiene fuentes para acceder al costo de estas tarifas, y estas son tarifas especulativas, o sea, una tarifa que no corresponde al precio real del servicio.

Propiedad: es bueno que la tengan las multinacionales o la tengan empresas estatales que actúan como privados, pero que sean nacionales, es un acto de soberanía.

Cobertura: muchos desconectados hoy, es que el servicio no llega, es por problema de costos, que a los barrios altos de Medellín no se les lleva el servicio, porque son zonas de alto costo de instalación, si tal vez se pusieran las plantas de tratamiento a unas alturas mayores, se podría brindarles el servicio, la cobertura define la concesión que tiene las empresas hoy, en concesión de mercado.

Acceso: abarca la posibilidad de que las personas puedan construir su infraestructura dentro de la casa.

Calidad: hay barrios que son de bajos recursos, donde la energía solo llega 4 horas al día, y en otros cercanos llegan las 24 horas, es porque la calidad del servicio excluye a la gente a la prestación de servicios.

EPM, viene en un proceso de privatización, aunque sigan siendo las acciones estatales, sigue siendo entidad privada.

Llamado a que se estudie y profundice el anterior tema, que es un censo mensual donde llega la cuentica y dejamos de pagar otras necesidad, y entonces se vuelve un problema y una carga que deberían ser una solución a las nuestras necesidades naturales y no están solucionando sino que antes Le agrego a las necesidades naturales (subsistencia), le agrego el problema económico.